CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
15 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:25 9.11

El congresista de la República, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del grupo parlamentario de **Alianza Para El Progreso**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO

"FELIZ 163° ANIVERSARIO PROVINCIA DE AYABACA"

CONSIDERANDO:

Que, 30 de marzo de 1861, en el gobierno del Presidente Ramón Castilla se promulgo la Ley que la provincia de Ayabaca, siendo hoy la provincia más conocida como la tierra del Señor Cautivo de Ayabaca que conforman el departamento de Piura, que limita por el norte y por el este con la república del Ecuador, por el sur con las provincias de Morropón y Huancabamba y por el oeste con las provincias de Piura y Sullana.

Que, la provincia de Ayabaca se ubica junto con la provincia de Huancabamba, sobre la cadena occidental de los andes y cuya cuidad capital Ayabaca, es la más alta del departamento de Piura, hoy en día es una ciudad con gran potencial turístico en el norte del país por la fiesta religiosa en honor al Señor Cautivo de Ayabaca, celebrada el 13 de octubre de cada año, donde miles de peregrinos se congregan a esta importante provincia como símbolo de fe al cristo moreno.

Que, la provincia de Ayabaca está conformado por diez distritos: Sicchez, Jililí, Montero, Paimas, Lagunas, Sapillica, Frías, Pacaipampa y Ayabaca, además de ser conocida por la tierra del bocadillo, un dulce autóctono de esta provincia que agrada el paladar de los turistas locales y/o extranjeros.

Que, la provincia de Ayabaca, cuanta con atractivos turísticos; entre los cuales destacan el sitio arqueológico Aypate: ubicado en el cerro del mismo del nombre, a

igarcia@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Jr. Azángaro 468 – Lima Of. 410 - 412
Central Telefónica: 311-7777 Anexo 7134

unos 23 km de la ciudad de Ayabaca, declarado Capital Arqueológica de Piura en 1996; por ello el complejo arqueológico Aypate, construido por grandes bloques de granito rosado labrado y perfectamente encajados de origen Inca.

Que, por lo manifestado es importante que la representación nacional rinda el merecido homenaje a los Ayabaquinos al celebrar este 30 de marzo sus 163° aniversario de creación política de la provincia de Ayabaca, departamento de Piura.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su cordial saludo y felicitaciones a nuestros hermanos de la provincia de Ayabaca, al celebrar este 30 de marzo sus 163° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Remitir la presente moción de saludo al CPC. Darwin Quinde Rivera, alcalde de la municipalidad provincial de Ayabaca y por su intermedio a su cuerpo de regidores, autoridades, civiles, políticas, eclesiásticas, militares, policiales y ciudadanos en general de la turística provincia de Ayabaca.

Lima, marzo de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2024 12:03:35-0500

igarcia@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Jr. Azángaro 468 – Lima Of. 410 - 412
Central Telefónica: 311-7777 Anexo 7134